



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de diciembre del 2018

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de diciembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1507-2018-D/FCS.- Callao; 27 de diciembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.19, corresponde a Otros Directores o Jefes de los Órganos de Línea y de Apoyo de la Facultad, siendo el caso de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, con resolución N° 1347-2018-D/FCS, de fecha 27 de agosto del 2018, se designó como Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. José Luis Salazar Huarote.

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la docente **LIC. ESP. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2019.
- 2° **AGRADECER** al docente **MG. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE**, quien ejerció el cargo de Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación (ODDI) de la Universidad Nacional del Callao, Departamento Académico de Enfermería y las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

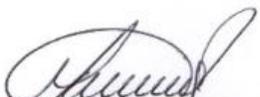
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica